



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 003/2023 de fecha 10 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-031/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 166/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 057/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de enero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0016/2023, de fecha 09 de enero de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 166/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención al Correo Electrónico remitido por el Administrador del Contrato, la Dirección de Apoyos y Servicios;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Experiencia Requerida;
- En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 003/2023 de fecha 10 de enero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 003-031/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 166/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 166/22
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA
MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL HOSPITAL
CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2023”

MODIFICACIÓN PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Experiencia Requerida:

Donde dice:

Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE ESTUDIO DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 6 (seis) (2017 2018 2019 2020 - 2021 -2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos Socio	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE ESTUDIO DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 6 (seis) (2017 2018 2019 2020 - 2021 -2022) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	70 % como Mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo porcentaje solicitado	El consorcio en su Conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Debe decir:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Demostrar experiencia en la venta de equipos de tomografía computarizada y resonancia magnética**, en instituciones públicas o privadas, por un monto superior al 40% del monto máximo previsto para la presente Licitación. Dicho porcentaje se obtendrá de la sumatoria de experiencia obtenida dentro de los últimos 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022).

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos Socio	Socio Líder	Todas las partes Combinadas
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: <u>Demostrar experiencia en la venta de equipos de tomografía</u>	70 % como Mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su Conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

computarizada y resonancia magnética , en instituciones públicas o privadas, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto previsto para la presente Licitación. Dicho porcentaje se obtendrá de la sumatoria de experiencia obtenida dentro de los últimos 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022).		
--	--	--

2. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Donde dice:

	CUMPLE	NO CUMPLE
c. Constancia de inscripción en el IPS de los técnicos especialistas.		

Debe Decir

	CUMPLE	NO CUMPLE
c. Constancia de inscripción en el IPS de los técnicos especialistas, con una antigüedad mínima de 6 meses.		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M^{te} Dolores Miracca
Jefa
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ADE ANA MARTA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Manuel Villar López
Director
Dirección de Contratación